



## EXPEDIENTE CNMY22/SAMC/03

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE  
Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES CON EQUIPOS ENG PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNMY22/SAMC/03**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

- I. Que vista la memoria justificativa para contratar el **PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES CON EQUIPOS ENG PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNMY22/SAMC/03**, queda suficientemente acreditada en el expediente la motivación de la necesidad del servicio que se pretende contratar.

La distribución por lotes es la siguiente:

Lote	Concepto	Importe base (€)	IVA 21% (€)	Total (€)
Lote 1 RIBERA ALTA I RIBERA BAIXA	Servicio	80.000,00	16.800,00	96.800,00
Lote 2 L'ALCOIÀ, EL COMTAT I L'ALT VINALOPÓ	Servicio	100.000,00	21.000,00	121.000,00
Lote 3 BAIX SEGURA	Servicio	100.000,00	21.000,00	121.000,00
Total lotes	Servicio	280.000,00	58.800,00	338.800,00

- II. Que visto el informe económico existe crédito presupuestario adecuado y suficiente en el capítulo II para atender a las obligaciones económicas que se deriven para la SAMC con cargo al presupuesto de 2022 y respecto a las anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026 quedará dicho cumplimiento condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado en dichos ejercicios.

Anualidad	Lote 1 RIBERA ALTA I BAIXA	Lote 2 ALCOIÀ, COMTAT I ALT VINALOPÓ	Lote 3 BAIX SEGURA	Total sin IVA	Iva 21%	TOTAL IVA INCLUIDO
2022	13.000.-€	12.500.-€	12.500.-€	38.000.-€	7.980,00 €	45.980,00 €
2023	20.000.-€	25.000.-€	25.000.-€	70.000.-€	14.700,00 €	84.700,00 €
2024	20.000.-€	25.000.-€	25.000.-€	70.000.-€	14.700,00 €	84.700,00 €
2025	20.000.-€	25.000.-€	25.000.-€	70.000.-€	14.700,00 €	84.700,00 €
2026	7.000.-€	12.500.-€	12.500.-€	32.000.-€	6.720,00 €	38.720,00 €
<b>Totales</b>	<b>80.000.-€</b>	<b>100.000.-€</b>	<b>100.000.-€</b>	<b>280.000.-€</b>	<b>58.800,00 €</b>	<b>338.800,00 €</b>

Que vistos el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que se han elaborado, por los que se rige la contratación y ejecución del expediente, con un plazo de ejecución del contrato de 4 años, sin posibilidad de prórroga, y con un **precio máximo de licitación de 280.000 euros IVA excluido**, siendo el **valor estimado del contrato de 280.000,00 euros, IVA excluido**.

- III. Que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado favorablemente por el Departamento Jurídico de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació.



- IV. Que de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público(LCSP), al ser **contratos de servicio sujeto a regulación armonizada** en función de la cuantía por el valor estimado, se puede utilizar el **procedimiento abierto** en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PCSP), siendo de aplicación el **recurso especial** regulado en la citada LCSP.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. Lo dispuesto en los artículos 17, 22, y 26 de la LCSP relativos al tipo de contratos, 27 relativo al orden jurisdiccional, 117 relativo a la aprobación del expediente de contratación y del gasto, 116 relativo a la incorporación de los pliegos, 131 relativo al procedimiento de adjudicación y el 158 relativo a la adjudicación de los contratos de procedimiento abierto.
- II. La Dirección General de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana (SAMC), actuando como **Órgano de Contratación** de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12.3.h) de la **LEY 6/2016**, de 15 de julio, de la Generalitat, del Servicio Público de Radiodifusión y Televisión de Ámbito Autonómico, de Titularidad de la Generalitat, la **RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2020**, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad al nombramiento del director general de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana y el artículo 4.2.i) de la **RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2017**, del presidente del Consejo Rector de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació, por la que se da publicidad al acuerdo por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Consejo Rector.

En virtud de lo expuesto,

### RESUELVO

- I. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Gasto por importe de 280.000,00 euros (IVA excluido) y el expediente de contratación del **PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECURSOS AUDIOVISUALES CON EQUIPOS ENG PARA LA SOCIETAT ANÒNIMA DE MITJANS DE COMUNICACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA (SAMC), REF. CNMY22/SAMC/03**, con un plazo de ejecución del contrato de 4 años sin posibilidad de prórroga y con un **precio máximo de licitación de 280.000,00 euros IVA excluido**, siendo el **valor estimado del contrato de 280.000,00 euros, IVA excluido**.
- II. Que se inicien los trámites correspondientes, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato por **Procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios**, de acuerdo con la normativa de contratación vigente, seleccionando las ofertas en base a la mejor relación precio teniendo en cuenta los siguientes criterios de adjudicación:



Orden	Ponderación	Concepto	Puntos	Fórmula matemática (en caso de que proceda reseñarla)	Sobre
1	25%	Valoración de la memoria técnica	25	Propuesta técnica: 20 puntos Medios aportados: 5 puntos	2
2	71%	Valoración mediante la aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas	71	Oferta económica: 71 puntos. Valoración mediante la aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas	3
3	4 %	Mochilas de transmisión 3G/4G	4	Máximo 4 puntos	3
TOTAL	100%		100		

### Valoración mediante la aplicación de juicios de valor

Ponderación	Concepto	Puntos	Descripción	Sobre
25%	Valoración de la memoria técnica	25	Propuesta técnica: 20 puntos Medios aportados: 5 puntos	2

### Valoración mediante la aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas

Orden	Ponderación	Concepto	Puntos	Fórmula matemática (en caso de que proceda reseñarla)*	Sobre
1.a	27 %	Equipamiento técnico, grabación y compactado (½ JORNADA)	27,00	$P_n = P_{máx} \times (1 - [(\%Obaj - \%On) / 100])$	3
1.b	8,5 %	Periodista de apoyo para imágenes que necesiten crónica explicativa (½ JORNADA)	8,50	$P_n = P_{máx} \times (1 - [(\%Obaj - \%On) / 100])$	3
1.c	27 %	Equipamiento técnico, grabación y compactado (1 JORNADA)	27,00	$P_n = P_{máx} \times (1 - [(\%Obaj - \%On) / 100])$	3
1.d	8,5 %	Periodista de apoyo para imágenes que necesiten crónica explicativa (1 JORNADA)	8,50	$P_n = P_{máx} \times (1 - [(\%Obaj - \%On) / 100])$	3
2	4 %	Mochilas de transmisión 3G/4G	4,00	Máximo 4 puntos	3
TOTAL	75 %		75,00		

\* Siendo:

$P_n$ :	Puntuación de la oferta del licitador n
$P_{máx}$ :	Puntuación máxima en este apartado
$\%O_{baj}$ :	Porcentaje baja máxima
$\%O_n$ :	Porcentaje baja licitador n

- III. Que se proceda a la publicación del anuncio del contrato en el Perfil del contratante de la SAMC a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Director General de la Societat Anònima  
de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana**

**Alfred Costa Folgado**